

Vocales: Don Rafael López Pinto, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Francisco Sánchez Pérez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Antonio Álvarez Sousa, Profesor titular de la Universidad de La Coruña.

## 2. Comisión suplente:

Presidenta: Doña Margarita Latiesa Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Francisco José Carmona Fernández, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Enrique Martín López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don César Manzanos Bilbao, Profesor titular de la Universidad de el País Vasco, y don Rafael Feito Alonso, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

## 12515 RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén,

Este Rectorado, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora, con fecha 31 de marzo de 1998, ha resuelto convocar concurso para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. La nacionalidad deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Aquellos solicitantes de nacionalidad extranjera que participen en estos concursos en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de

la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar asimismo que reúnen los requisitos generales exigidos a la totalidad de los concursantes. Para ello deberán presentar la documentación que así lo acredite debidamente transcrita al idioma castellano.

Cinco. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. Los solicitantes acogidos a lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, deberán además tener homologada su titulación por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuando ésta haya sido expedida por universidades no españolas.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Podrán concurrir a la plaza número 27 los Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor, de acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria, y que cumplan las condiciones anteriormente citadas.

Seis. Quienes deseen tomar parte en estos concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Jaén, por cualquiera de los procedimientos establecidos en Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. De acuerdo con el artículo 5.1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la oficina de la Caja Rural, paraje de Las Lagunillas, edificio, 8, de Jaén, en la cuenta número 0109-0200001272 a nombre de Universidad de Jaén: Prestación de Servicios, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos.

Las instancias serán facilitadas en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, sito en el paraje de Las Lagunillas, sin número, código postal 23071, de Jaén, y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Siete. De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984 se adjunta modelo de currículum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar el currículum en el acto de presentación del concurso.

Ocho. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Nueve. El Presidente de la Comisión dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Diez. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1884, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para el archivo en el expediente de esta Universidad).

Once. Los candidatos propuestos para la provisión de plaza deberán presentar en el Servicio de Personal de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento de identidad, tarjeta de identificación equivalente o pasaporte cuando se trate de solicitantes de nacionalidad no española.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial, Consejería u organismo procedente, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Doce. En el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario a todos los efectos.

Trece. Contra la presente convocatoria, sus bases y todos los actos administrativos que se deriven se podrá recurrir, sin perjuicio de lo que dispone el punto octavo, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 4 de mayo de 1998.—El Rector, Luis Parras Guijosa.

## ANEXO I

### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número 1. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemáticas. Actividad docente: Métodos Matemáticos en Ingeniería en Geodesia y Cartografía. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 2. Área de conocimiento: «Estratigrafía». Departamento: Geología. Actividad docente: Propia del área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 3. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento: Biología Animal, Vegetal y Ecología. Actividad docente: Geobotánica. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 4. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica y Orgánica. Actividad docente: Propia del área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

### Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 5. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Biología Experimental. Actividad docente: Bioquímica General y Bioquímica de Lípidos. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 6. Área de conocimiento: Derecho Civil. Departamento: Derecho Civil. Actividad docente: Propia del área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 7. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento: Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario. Actividad docente: Propia del área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 8. Área de conocimiento: «Estudios Árabes e Islámicos». Departamento: Lenguas y Culturas Mediterráneas. Actividad docente: Lengua y Literatura Árabes. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 9. Área de conocimiento: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento: Geología. Actividad docente: Propia del Área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 10. Área de conocimiento: «Geodinámica». Departamento: Geología. Actividad docente: Propia del área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 11. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad docente: Propia del área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 12. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad docente: Investigación de Mercados. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 13. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales. Actividad docente: Fundamentos de la Ingeniería Química. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 14. Área de conocimiento: «Historia Antigua». Departamento: Territorio y Patrimonio Histórico. Actividad docente: Historia Antigua. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 15. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad docente: Propia del área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 16. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada. Actividad docente: Física en los estudios de Ingeniería Informática. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 17. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa. Actividad docente: Literatura Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 18. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa. Actividad docente: Literatura Norteamericana e Inglesa desde 1660. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 19. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa. Actividad docente: Literatura Norteamericana. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 20. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemáticas. Actividad docente: Métodos numéricos en Biología y Cálculo numérico en la Diplomatura de Estadística. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 21. Área de conocimiento: «Biología Celular». Departamento: Biología Experimental. Actividad docente: Citología e Histología Animal y Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 22. Área de conocimiento: «Estratigrafía». Departamento: Geología. Actividad docente: Propia del área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 23. Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Departamento: Geología. Actividad docente: Propia del Área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 24. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Ingeniería Gráfica Diseño y Proyectos. Actividad docente: Expresión Gráfica y Diseño. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 25. Área de conocimiento: «Filosofía Moral». Departamento: Derecho Penal, y Filosofía del Derecho, Moral y Política y Filosofía. Actividad docente: Propia del área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

### Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria

Plaza número 26. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada. Actividad docente: Propia del Área en los estudios de Ingeniero Técnico Industrial. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Número de plazas: Una.

Plaza número 27. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemáticas. Actividad docente: Análisis y métodos numéricos en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Número de Plazas: Una.

Plaza número 28. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales. Actividad docente: Bases de la Ingeniería Química. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

#### **Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria**

Plaza número 29. Área de conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad docente: Teo-

ría y prácticas de Topometría y redes Topométricas. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 30-A. Área de conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad docente: Teoría y prácticas de Teledetección. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 30-B. Área de conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad docente: Teoría y prácticas de Fotogrametría I y Teledetección. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 31. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad docente: Auditoría de Cuentas. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

**ANEXO II**

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Excmo. y Magfo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

III. DATOS ACADÉMICOS	
Titulos .....	Fecha de obtención .....
.....	.....
.....	.....
DOCENCIA PREVIA .....	
.....	.....
.....	.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Ingreso en cuenta bancaria.....	Fecha	N.º de recibo
Transferencia .....		
Giro postal o telegráfico .....		

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

.....

.....

.....

.....

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI
	Domicilio	Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal
Situación { Excedente <input type="checkbox"/>			
Activo <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....			

El abajo firmante, don .....  
**SOLICITA:** Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

**ANEXO III**

UNIVERSIDAD DE JAÉN

**I. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre .....  
 N.º DNI ..... Lugar y fecha de expedición ..... Fecha .....  
 Nacimiento: Provincia y localidad ..... Localidad ..... Estado civil .....  
 Residencia: Provincia ..... Localidad ..... Teléfono .....  
 Domicilio .....  
 Facultad o Escuela actual .....  
 Departamento o Unidad docente actual .....  
 Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

**II. TÍTULOS ACADÉMICOS**

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

**III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS**

Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

**IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

**V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)**

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<p><b>XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS</b> (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</p>	
---	--

<p><b>XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS</b> (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)</p>	
--	--

<p><b>X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS</b></p>	
--	--

<p><b>XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *</b></p>	
--	--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<p><b>XII. PATENTES</b></p>	<p>1 .....  2 .....  3 .....  4 .....  5 .....</p>
-----------------------------	--

<p>XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN</p>	
--	--

<p>XVIII. OTROS MÉRITOS</p>	
-----------------------------	--

<p>XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)</p>	
--	--

<p>XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE</p>	
---	--

**12516** RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1998, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado, en sesión de 20 de abril de 1998, por delegación de la Junta de Gobierno de esta Universidad, resuelvo:

Convocar concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el anexo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Estos concursos se regirán en todos los aspectos por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y, en todo lo que no se prevé, por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por los Estatutos de la Universidad «Pompeu Fabra» y por la restante normativa estatutaria de los funcionarios que sea de aplicación.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos se clasifican económicamente en la categoría primera del anexo 4 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Tercera.—La tramitación de los concursos para la provisión de las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para poder ser admitidas a los concursos, las personas que se presenten a los mismos deben cumplir los requisitos generales siguientes:

a) Tener la ciudadanía de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no haber cumplido los setenta.

c) No estar separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por ninguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

Quinta.—Las personas aspirantes, además, deberán cumplir los requisitos específicos que se establecen en el artículo 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los que se establecen en el artículo 37.4 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983.

Sexta.—De acuerdo con lo que establece el artículo 5.1 del Real Decreto 1888/1984, los requisitos establecidos en las bases cuarta y quinta deben cumplirse, como máximo, el último día de presentación de las solicitudes y deben seguir cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionario.

Séptima.—Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria deberán remitirse al Rector de la Universidad «Pompeu Fabra» (plaza de la Mercè, 12, 08002 Barcelona), y se formalizarán mediante el modelo normalizado de solicitud, publicado por Resolución del Rector de 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril), al cual debe adjuntarse fotocopia compulsada de los documentos que acrediten que la persona cumple los requisitos académicos específicos que señala la base quinta para poder participar en el concurso y fotocopia del documento nacional de identidad.

Las solicitudes pueden presentarse en el Registro de la Universidad «Pompeu Fabra», plaza de la Mercè, 12, de Barcelona, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, computables desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas aspirantes deberán abonar la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. El pago deberá efectuarse en cualquier oficina de la Caixa de Catalunya, mediante ingreso en caja, o bien por giro postal o telegráfico, en la cuenta corriente número 2013-0024-41-02007141-92 «Universidad «Pompeu

Fabra». Cuenta restringida de ingresos: Concursos de profesorado».

Cuando el pago se efectúe por giro postal o telegráfico, es necesario que, como nombre del remitente conste el del propio aspirante, el cual debe adjuntar a la solicitud el resguardo de la imposición.

En la solicitud debe figurar el sello de la Caixa de Catalunya en el apartado reservado a la entidad bancaria, el cual es acreditativo del pago de la tasa correspondiente. Su ausencia determina la exclusión del aspirante, salvo que el pago se haya efectuado por giro postal o telegráfico y se haya adjuntado el resguardo.

En ningún caso, el pago a la Caixa de Catalunya sustituirá el trámite de presentación de la solicitud en la Universidad, en el plazo y en la forma correspondiente, de acuerdo con lo que establece esta base.

Los aspirantes deben observar las instrucciones establecidas en el dorso del modelo normalizado de solicitud para cumplimentarla.

Octava.—De acuerdo con el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, la persona que aspira a la plaza deberá presentar el currículum vitae por quintuplicado en el acto de presentación del concurso, de acuerdo con el modelo publicado por Resolución del Rector de 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril).

Novena.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Pompeu Fabra», por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión. Contra esta Resolución que apruebe la relación de personas admitidas y excluidas, las personas interesadas podrán interponer reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al que le sea notificada esta relación.

Decima.—Las Comisiones evaluadoras, que serán nombradas mediante Resolución del Rector de la Universidad, actuarán de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y por lo que respecta al funcionamiento interno, se regirán por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Undécima.—Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha en que finalice la actuación de la Comisión, los documentos siguientes:

a) Declaración jurada que justifique el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.

b) Certificado médico oficial que acredite lo que establece el apartado d) de la base cuarta.

c) Declaración de no estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que prevé la legislación vigente, o ejercer, en el plazo de toma de posesión, la opción que prevé el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Duodécima.—El Rector de la Universidad nombrará funcionarios a los aspirantes propuestos que hayan aportado la documentación exigida en la base anterior en el plazo establecido, los cuales dispondrán del plazo de un mes para tomar posesión de la plaza convocada a partir de día siguiente al de la publicación de dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 5 de mayo de 1998.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.

## ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 188 TM. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una. Departamento: Ciencias Experimentales y de la Salud y Tecnología (en constitución). Área de conocimiento: «Biología Celular».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 189 TM. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una. Departamento: Ciencias Experimentales y de la Salud y Tecnología (en constitución).